I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

Jona

D.A. EXENTO N° 10.557
SAN BERNARDO, 31 de Agosto de 2009.-
VISTOS

- La solicitud de Sociedad Hipódromo Chile S.A.;

- El Memorándum Interno N° 1.069, de 27 de Agosto de 2009, de la Sección de Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Agencia de Apuestas Hípicas" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Sociedad Hipódromo Chile S.A. RUT. N° 90.256.000-9

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Jorge Alessandri Rodríguez, N° 20040, Local BN- 109, 113, 117 (locales exterior Mall Plaza Sur), de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá presentar proyecto de alteración en la Dirección de Obras, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/